

**AGM CONTACTA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**PROMOFÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de «AGM Contacta, Sociedad Limitada» y «Promofón, Sociedad Anónima», con fecha 25 de junio de 2007, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «AGM Contacta, Sociedad Limitada» de «Promofón, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de ésta y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente sin ampliación del capital por estar, al tiempo de ejecución de la fusión, la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, señalándose el 1 de enero de 2007, como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente.

Al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no hay canje de acciones ni interviene ningún experto independiente. No se ha acordado modificación alguna de los Estatutos de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión, a salvo de la modificación del objeto, el domicilio social y la denominación de la sociedad absorbente que pasará a denominarse «Konecta BTO, Sociedad Limitada», y dado que no existen titulares de acciones de clases especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad absorbida, no se otorgarán en la sociedad absorbente participaciones o derechos especiales de ningún tipo. No se ha atribuido ventaja alguna ni privilegio alguno a los Administradores de las sociedades que se fusionan. Asimismo se aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006 de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La ejecución de esta fusión está sometida a que se ejecute, con carácter previo la fusión por absorción de «Konecta Legal And Collections, Sociedad Anónima», «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima», «Consultores de Recursos de Marketing, Sociedad Limitada» y «Konecta Telegestión, Sociedad Limitada» por parte de «AGM Contacta, Sociedad Limitada» y en virtud de la cual, «AGM Contacta, Sociedad Limitada», habrá devenido titular del cien por cien de las acciones de «Promofón, Sociedad Anónima». Como consecuencia de esta fusión, se habrá procedido al aumento del capital social de la sociedad absorbente y a la modificación de su artículo estatutario referente al capital.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Por Promofón, Jesús Vidal Barrio Rivas, representante de Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima, Administrador único, y por «AGM Contacta, Sociedad Limitada», Pedro López Jordán, representante de «Konecta BTO Contactcenter, Sociedad Anónima», Administrador solidario, y Jesús Vidal Barrio Rivas representante de «Konectanet Comercialización, Sociedad Limitada», Administrador solidario.—43.523. 2.ª 27-6-2007

AGRÍCOLAS VILLAHERMOSA, S. R. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

MONTESORA, S. R. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Agrícolas Villahermosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Montesora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 14 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 19 de junio de 2007.—El Consejo de Administración de Agrícolas Villahermosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad parcialmente escindida), Don Francisco Javier Urzaiz y Azlor de Aragón, D. Alvaro Urzaiz y Azlor de Aragón, D. Luis Gonzaga Urzaiz y Azlor de Aragón, Don Alfonso Pablo José Urzaiz y Azlor de Aragón, Don Bruno Chavarrí Armada y Don José Miguel Martínez Merino (Secretario no Consejero).—Y la Administradora única de Montesora, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Beneficiaria), Doña M.ª Isabel Olazábal Churruga.—43.011.

2.ª 27-6-2007

AIGÚ INMOBILIARIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general ordinaria de accionistas de Aigú Inmobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada el 18 de junio de 2007 con el carácter de Universal, acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Plazas de parking	43.848,00
Créditos con socios	204.512,31
Tesorería	86.988,24
Total Activo	335.348,55
Pasivo:	
Capital	330.556,65
Reserva legal	66.111,43
Pérdidas del ejercicio	(61.319,53)
Total Pasivo	335.348,55

Barcelona, 22 de junio de 2007.—Los liquidadores mancomunados de la Sociedad, Ricardo Aixela Campañas, Francisco Javier Aixela Burch y Francisco Gummá Maragall.—43.890.

**ALFA CERÁMICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ALFA PORCELÁNICO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Alfa Cerámica, Sociedad Anónima, S. A. de Alfa Porcelánico, Sociedad Anónima Unipersonal, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Como consecuencia de tal Proyecto, se ha modificado el artículo 1.º de los Estatutos Sociales (Denominación y Régimen), pasando a la nueva denominación Alfa Cerámica y Porcelánico, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Nules, 11 de junio de 2007.—El Consejo de Administración, Manuel Serra Esteve, Vicente Gavara Ferrando, José Darás Valls, Guillermo Amo Adsuara.—42.452.

2.ª 27-6-2007

ALVERO NUEVO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal de la sociedad «Alvero Nuevo, Sociedad Anónima», celebrada el día 6 de junio de 2007, a las doce horas, se acordó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Disolver la sociedad y liquidar la sociedad, todo ello por acuerdo unánime de la Junta General, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación: Balance a 6 de junio de 2007.

	Euros
Activo:	
Euros inmovilizaciones materiales	539.346,08
Inmovilizaciones financieras	915.170,23
Deudores	23.436,28
Tesorería	62.930,90
Total activo	1.540.883,49
Pasivo:	
Capital suscrito	420.700,00
Reserva legal	84.140,00
Otras reservas	417.266,58
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.698,08.
Pérdidas y ganancias	-14.707,78
Acreedores a largo plazo	409.861,86
Acreedores a corto plazo	239.320,91
Total pasivo	1.540.883,49.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios salientes: Joan Muixi Valles y Lluís Codony Salcedo, y el Liquidador único, Joan Muixi Valles.—43.378.